

## AVISO DE PRIVACIDAD DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), ubicado en la avenida Ignacio L. Vallarta número #1312, en la Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente.

Con fundamento en lo establecido en las normativas siguientes

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6º, apartado A, fracciones II y IV, y 16, segundo párrafo.
- ❖ Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4º y 9º, fracciones II, V y VI.
- ❖ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3, fracción II; 18; 26; 27 y 28.
- ❖ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo 2; 24; 30; 87, párrafo 1 fracciones I y X, y 90.
- ❖ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 30, fracción II; 37 y 68.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 20; 22; 34 y 35.
- ❖ Ley Federal del Trabajo: artículo 132.
- ❖ Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco: artículos 6º, fracción V y 39, fracciones X, XI y XVI.

- ❖ Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: artículo 13.

Esta Coordinación realizara los siguientes tratamientos a sus datos personales

### **EXPEDIENTES DEL PERSONAL**

El tratamiento a los datos personales se realizará de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 94.
- ❖ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17, fracción I; 54 bis-3; 54 bis-4; 54 bis-5; 56, fracciones V y XVI; 63 y 64.
- ❖ Ley de Pensiones del Estado de Jalisco: artículos 7; 10; 11; 13; 15; y 16.
- ❖ Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: artículos 10 y 18.
- ❖ Manual de Procesos vigente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: punto 11. 3
- ❖ Fichas de puestos para cada cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- ❖ Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento únicamente para los expedientes de personal son los siguientes:

<b>Datos de localización e identificación:</b>	<b>Datos de experiencia y antecedentes laborales:</b>
<p>nombre completo</p> <p>fotografía</p> <p>edad</p> <p>fecha de nacimiento</p> <p>lugar de nacimiento</p> <p>nacionalidad</p> <p>estado civil</p> <p>domicilio particular</p> <p>teléfono fijo</p> <p>teléfono móvil</p> <p>correo electrónico particular</p> <p>número de licencia para conducir</p> <p>firma</p>	<p>Empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias)</p> <p>carta de no antecedentes penales</p> <p>constancia de no sanción administrativa</p> <p>carta de recomendación de labor docente (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo)</p> <p>publicaciones y proyectos de investigación (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición).</p>
<b>Datos para cumplir con disposiciones fiscales:</b>	<b>Para el cumplimiento de disposiciones legales (en caso de accidente o muerte):</b>
<p>Clave Única de Registro de Población</p> <p>Registro Federal de Contribuyentes</p>	<p>nombre de los beneficiarios</p> <p>estado civil (en caso de que sea el conyugue del trabajador)</p> <p>números telefónicos</p> <p>referencias en caso de accidente</p>
<b>Datos académicos o de educación:</b>	<b>Datos de aptitudes y habilidades:</b>
Título o cédula profesional	conocimiento en idiomas (idioma,

documento comprobatorio del último nivel de estudios alcanzado.	conocimientos elementales, documento probatorio)
<b>Datos personales sensibles:</b>	
datos de salud (certificado médico) huella digital reconocimiento facial	
<i>La información de salud y biométrica se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, en este sentido se le solicitará su consentimiento expreso para dar tratamiento a dichos datos sensibles.</i>	

Dichos datos serán recabados, directamente del Titular en el caso de los servidores públicos e indirectamente en el caso de los beneficiarios y quienes emitan las cartas de recomendación, por medios electrónicos o por escrito.

Los datos personales que usted proporcione al ITEI, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto, es decir, para las siguientes finalidades:

- ❖ Elaborar el nombramiento del servidor público.
- ❖ Integrar expediente del personal.
- ❖ Altas, bajas y enteros en materia de Seguridad Social.
- ❖ Alta ante el Instituto de Pensiones del Estado a fin de realizar las aportaciones correspondientes.
- ❖ Alta ante el Sistema de Administración Tributaria a fin de dar cumplimiento con las obligaciones tributarias correspondientes.

- ❖ Alta en la nómina electrónica del Instituto a fin de cumplir con los requisitos legales para la contratación y llevar a cabo el pago de sueldos, salarios, prestaciones.
- ❖ Realizar comprobantes de pago con respecto a los sueldos y deducciones de los trabajadores.
- ❖ Cumplimiento de medidas de seguridad administrativas tales como controles de acceso.
- ❖ Realizar las identificaciones de los empleados del Instituto.
- ❖ Emisión de constancias laborales, administrativas relativas al empleo, cargo o comisión de los servidores públicos.
- ❖ Difusión de información pública de oficio.
- ❖ Emitir respuesta a las solicitudes de información que se presenten.
- ❖ Control Interno
- ❖ Auditorías
- ❖ Fiscalización
- ❖ Fincamiento de responsabilidades (en su caso)
- ❖ Registro de entradas y salidas del personal a través del reloj checador (mediante huellas digital y/o reconocimiento facial) y cámaras de seguridad.

## **PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**

El tratamiento de sus datos personales se realiza de conformidad con lo establecido en los siguientes instrumentos jurídicos:

- ❖ Convenio específico en materia de prestación de servicio social celebrado entre la Universidad de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: cláusula séptima.
- ❖ Convenio específico de colaboración de prácticas profesionales celebrado entre el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD) y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: cláusula séptima.
- ❖ Convenio específico en materia de prácticas profesionales celebrado entre el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- ❖ Convenio específico de colaboración en materia de prácticas profesionales celebrado entre el Centro Universitario de Tonalá y el ITEI.
- ❖ Convenio específico en materia de prácticas profesionales celebrado entre la Universidad de Guadalajara y el ITEI: cláusula quinta.
- ❖ Convenio específico en materia de prácticas profesionales celebrado entre el Centro Universitario de Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) y el ITEI: cláusulas sexta y séptima.
- ❖ Convenio de colaboración académica entre el Centro Universitario Enrique Díaz de León y el ITEI.
- ❖ Convenio de Colaboración entre el ITEI y el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI).

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento únicamente son:

Datos sensibles:	Datos identificativos:	
Huella digital	Nombre número telefónico Fotografía	Firma  Nombre y firma de quien expide el oficio de comisión de la institución educativa

Dichos datos serán recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito o por teléfono; y serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- ❖ Integración y control de los expedientes de los prestadores de servicio social a fin de emitir la respectiva carta de terminación.
- ❖ Integración y control de los expedientes de quienes prácticas profesionales en el Instituto a fin de emitir la respectiva carta de terminación.
- ❖ Registro de entradas y salidas de los prestadores de servicio social y prácticas profesionales del Instituto a través de hoja de registro y cámaras de seguridad.

Se informa que, en nuestra página oficial de internet, hacemos uso de cookies mismas que nos permiten recabar datos personales de manera automática y simultánea a tiempo que los titulares de los datos personales navegan por nuestro sitio de internet, sin embargo, usted puede bloquearlas para evitar que esto suceda.

### **DERECHOS ARCO**

Usted puede solicitar ante el ITEI, en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento sobre sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, a través del

formato establecido para tales fines por este Órgano Garante, mismo que se encuentra en nuestro sitio oficial, en el apartado de “Ejerce tus derechos” – “Protección de Datos Personales” [https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/proteccion\\_datos/](https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/proteccion_datos/); o si lo prefiere, a través escrito libre que deberá contener al menos lo siguiente:

De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud:

- 1) Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- 2) Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- 3) Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- 4) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- 5) Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- 6) Causas que motiven la solicitud (en el caso de solicitar la cancelación u oposición); y
- 7) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Dicha solicitud podrá ser presentada ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Av. Ignacio L. Vallarta #1312, en la Colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), misma que será respondida a través del medio señalado por el solicitante (correo electrónico, domicilio, en la oficialía de partes) o por estrados si este no señala ninguno, tomando en consideración los plazos siguientes:

Requerimiento de información adicional en caso de que la solicitud no sea clara **5 días hábiles**

Respuesta a la solicitud en caso de existencia de trámite	3 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de que el sujeto obligado no sea competente	3 días hábiles
Reconducción de la solicitud en caso de ser un derecho diferente	3 días hábiles
Respuesta a la solicitud	10 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación	15 días hábiles
Plazo para hacer efectivo el derecho o en caso de que resulte procedente	5 días hábiles

En caso de haber presentado una solicitud de acceso a datos personales, se le dará acceso a través del medio de reproducción señalado por el solicitante, el cual puede ser: consulta directa (gratuito), copia certificada (costo), dispositivo de almacenamiento, disco compacto, copia simple u otro medio.

En caso de que el titular se encuentre inconforme con la respuesta emitida por el Instituto, podrá interponer recurso de revisión ante nuestra Unidad de Transparencia, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de la solicitud.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: [www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx) o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

*Última fecha de actualización: miércoles, 13 de octubre de 2021*